

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias D. T. y C.
P.C.272 - 31-05-2017

Señor
CARLOS GUSTAVO BAENA PEÑA
Cabape2016@hotmail.com
Ciudad.

Referencia: Respuesta Final de su Denuncia D-002-2017.

Cordial saludo.

Con el objeto de dar respuesta **final** a su denuncia, radicada en la Coordinación de Participación Ciudadana con el código **D-002-2017**, denuncia presuntas irregularidades en contratos realizados por la Alcaldía Local Histórica y del Caribe norte (1) con el consorcio construcciones locativas 2014, cuyo objeto es la

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

1).- "El señor CARLOS CORONADO YANCES, como Secretario General de la Alcaldía en el período anterior y en el año 2015, adjudicó y firmó el contrato de la licitación pública No.012-2015 de objeto PAVIMENTACION DE AVENIDA SANTANDER TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL TEATRO HEREDIA Y EL BOQUETILLO DE SANTO DOMINGO. El contratista fue el CONSORCIO SANTANDER y el valor del contrato fue por la suma de \$939.203.140.

Las cantidades de obras contratadas no se hicieron en su totalidad y la mayoría de las que hizo están actualmente dañadas por su mala calidad.

No se construyó los 2.870 M2 del pavimento de concreto rígido.

Los 630 M2 de andenes tampoco se hicieron completos, lo mismo se hizo con los bordillos que no se hicieron los 700 metros lineales del contrato.

La construcción del muro de contención fue menos de los 350 metros lineales contratados "(entre comillas y en cursiva para resaltar).

2). "Al igual que en el punto 1), en el contrato que firmó con el CONSORCIO PROTECCION 2015 DE LA LICITACION No. 006-2015 que fue la Rehabilitación del Canal San Fernando entre los tramos del Barrio Santa Mónica desde la abscisa 0+000 hasta 0+094 y la Construcción de los Box-couvert Plazuela Calle 29 del K0+094 y la Construcción de los Boxcouvert Plazuela Calle 29 del K0+094 al K0+342 y carrera 80 del K0+348 al K0+490 de la ciudad de Cartagena para mitigar y controlar las inundaciones de los sectores intervenidos. El valor del contrato fue por la cantidad de \$9.598.282.708.

En este contrato existe un detrimento en lo referente al AUI, 33,80% es un porcentaje bastante elevado teniendo presente que el Distrito no utiliza más del 28% COMO AUI" (entre comilla y en cursiva para resaltar).

Actuaciones Administrativas:

La Coordinación de la Oficina de Control Fiscal Participativo, por medio del Oficio PC-024-25-01-2017 traslada dicha denuncia a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal para que adelante el trámite correspondiente y es así que a través del Memorando DTAf-055-31/01/2017 la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal solicita un informe Técnico al Ing. Eduardo Del Rio Rodriguez.

Posteriormente, y atendiendo lo solicitado por la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal, a través del oficio PC.064-13/02/2017 se solicitó a la Secretaría de Infraestructura Distrital, toda la información documental relacionada con lo solicitado por el denunciante. Esta solicitud fue atendida parcialmente por la Secretaría de Infraestructura Distrital, según el oficio AMC-OFI-0012373-2017 recibido en la Contraloría Distrital de Cartagena en fecha 28 de febrero de 2017, debido a que lo atinente al punto 2, ese contrato fue atendido por el Departamento Administrativo de Valorización Distrital y es así que dieron traslado a nuestra solicitud para su atención.

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Camino Arriba Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Teléfono Celular. 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Con el fin de complementar lo remitido en el Oficio AMC-OFI-0012373-2017, la Secretaría de Infraestructura Distrital por medio del oficio AMC-OFI-0031342-2017 de fecha 02 de mayo de 2017, remitió en un (1) CD, la información faltante.

Problema Fiscal.

Verificar los hechos denunciados con el fin de determinar la existencia de un presunto daño patrimonial a los recursos del orden Distrital.

Concepto – Solución Administrativa y Fiscal.

Respuesta Solicitud.

De acuerdo a los hechos detallados por el denunciante y en atención a los documentos revisados, analizados y el estado actual de las obras ejecutadas, se observó que se trata de la ejecución de dos (2) contratos de Obras que se analizaron así:

a). Contrato de Obras Públicas No.183-2015 de fecha 29 de julio de 2015, suscrito entre el DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS y quien en virtud de la delegación dispuesta en el Decreto 1592 de 2013 modificado por el Decreto 0209 y 0260 de 2015 actuó en su representación el señor CARLOS JOAQUIN CORONADO YANCES en su calidad de secretario General del Distrito cuyo objeto fue PAVIMENTACION DE AVENIDA SANTANDER TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL TEATRO HEREDIA Y EL BOQUETILLO DE SANTO DOMINGO. El contratista fue el CONSORCIO SANTANDER, representado legalmente por el señor DAVID CARDONA TAMAYO, y el valor inicial del contrato fue por la suma de \$939.203.140.

La fecha de inicio del contrato fue el 21 de agosto de 2015.

La fecha de vencimiento del plazo de ejecución fue el 31 de diciembre de 2015.

El acta de recibo final de las obras ejecutadas se suscribió el 01 de diciembre de 2015.

El Valor total de las obras ejecutadas de acuerdo al Acta de Recibo Final fue de \$1.052.041.738, discriminados así:

Valor costos directos e indirectos previstos.....	\$
131.746.082,67	
Valor costos directos e indirectos no previstos.....	\$
920.295.655,00	

De acuerdo al Balance financiero del Contrato, establecido en el Acta de Liquidación del Contrato, la diferencia entre el valor del contrato inicial y el valor final ejecutado, arrojó el valor correspondiente a las Mayores Cantidades de Obras Ejecutadas que fue la suma de \$112.838.598.

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Camino Arriba Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Teléfono Celular. 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En relación a lo manifestado por el denunciante, no se evidenció irregularidad en cuanto a las cantidades de obras ejecutadas, debido a que se dio aplicación a lo estipulado en el Contrato de acuerdo al Parágrafo Primero de la Cláusula Décima: *Precios Unitarios-Cantidades de Obras: "Las cantidades de obras son aproximadas y pueden aumentar o disminuir durante la ejecución del contrato por circunstancias especiales que ocurran en la construcción, lo cual debe ser revisado y autorizado por el Interventor" (entre comillas y en cursiva para resaltar).*

Pavimento en concreto rígido contratado: 2.870 M2

Pavimento en concreto rígido ejecutado: 2.860 M2

Andenes en concreto contratado: 630 M2

Andenes en concreto ejecutado: 632 M2

Bordillos en concreto contratado 700 MI

Bordillos en concreto ejecutado 350MI

Reconstrucción muro de concreto contratado 350 MI

Reconstrucción muro de concreto ejecutado 351 MI.

En lo referente a la ejecución de actividades no previstas, estas se ejecutaron amparadas en el Acta Modificatoria y de Compensación No.1 suscrita el 27 de agosto de 2015, lo cual no modificó el valor del contrato inicial.

En esta acta también se aprobó realizar mejoras al concreto de cemento, consistente en la protección contra Cloruros provenientes del agua de mar que en la mayoría de las ocasiones está en contacto con el área del pavimento, andenes bordillos y muros de contención.

Se aprobó adicionar a la mezcla de concreto, el producto PLASTIMNET AD30, VISVCRTE 2100 Y MICROSILISIS de acuerdo a la dosis indicada en los diseños.

b). Contrato de Obras Públicas No.69-70 05 de junio de 2015, suscrito entre el DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS y quien en virtud de la delegación dispuesta en el Decreto 0700 del 03 de junio de 2015, actuó en su representación el señor JAIME RAMIREZ PIÑERES, en su calidad de Secretario General (E) del Distrito cuyo objeto fue Rehabilitación del Canal San Fernando entre los tramos del Barrio Santa Mónica desde la abscisa K=+000 hasta K0+094 y la Construcción de los Boxcoulvert Plazuela Calle 29 del K0+094 al K0+342 y carrera 80 del K0+348 al K0+490 de la ciudad de Cartagena, para mitigar y controlar las inundaciones de los sectores intervenidos. El contratista fue el CONSORCIO PROTECCION 2015 representado legalmente por el señor JUAN CARLOS PETRO RAMIREZ, y el valor inicial del contrato fue por la suma de \$9.598.282.708.

La fecha de inicio del contrato fue el 17 de julio de 2015.

El valor total de las obras ejecutadas de acuerdo al Acta de Liquidación Final suscrita el 14 de abril de 2016, fue de \$9.598.282.708.

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Camino Arriba Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Teléfono Celular. 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En atención a lo solicitado por el denunciante acerca de la existencia de un detrimento en lo referente al AUI, 33,80% que al parecer es un porcentaje bastante elevado teniendo presente que el Distrito no utiliza más del 28% como AUI; lo afirmado por el denunciante no es cierto debido a que en los estudios previos y en los pliegos de condiciones de la Licitación Pública que origina el contrato en mención, se establece los siguientes:

"ANALISIS DETALLADO DE ADMINISTRACION Y UTILIDAD (A.U) Y VALOR TOTAL DE LA OFERTA.

La suma de los porcentajes totales de (A.U.I) deberá ser igual al expresado en el formulario de presupuesto oficial (para este caso 34.60% incluido IVA sobre utilidades), pero el proponente podrá variar los porcentajes de los diferentes componentes (A o I o U) sin que la utilidad y los imprevistos sea inferior cada uno al 5% so pena de descontar cincuenta (50) puntos a la calificación de la propuesta económica.

En virtud de lo anterior, se evidencia que el A.U.I del 33.80% presentado por el oferente, estuvo dentro rango exigido por el Distrito.

CONCLUSIONES:

De acuerdo a lo solicitado por el denunciante y como resultado de la investigación adelantada se concluye, salvo mejor opinión, que no se evidenció detrimento alguno en el manejo de los recursos públicos del orden Distrital.

Soportamos lo anterior, anexando copias, emitido de la Dirección Administrativa y Financiera, firmado por el doctor MIGUEL TORRES MARRUGO, Director (e).

Agradecemos su confianza en nosotros y le recordamos que estamos prestos a colaborarle en el momento que usted así lo decida.

Atentamente


CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinador Control Fiscal Participativo

Anexo: Sels (6) folios útiles y escritos
Encuesta a satisfacción.

Elaboró: Edith Arnedo – Secretaria Ejecutiva

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

RESPUESTA PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS

1. INFORMACIÓN GENERAL:
Nombre solicitante: CARLOS GUSTAVO BAENA PEÑA
Origen solicitud: a) Directa: b)Proceso auditor: c) Otros X
No. Radicación: 0117 23 de Enero del 2017. (D-002-2017)
Tipo de solicitud: a)Petición: b)Queja: c)Reclamo: d) Denuncia: X
Fecha recibido Oficina Participación Ciudadana: 23 de Enero del 2017
2. INFORMACIÓN SERVIDOR CDC:
Nombre: Ingeniero EDUARDO DEL RIO RODRIGUEZ
Cargo: Profesional Universitario adscrito a la oficina de Control Fiscal Participativo.
Fecha asignación: 01 de Febrero del 2017
Fecha de Respuesta: 17 de Mayo del 2017
Fecha de Ampliación: N.A.

Los 630 m2 de andenes tampoco se hicieron completos, lo mismo se hizo con los bordillos que no se hicieron los 700 metros lineales del contrato.

La construcción del muro de contención fue menos de los 350 metros lineales contratados." (entre comillas y en cursiva para resaltar).

2). " Al igual que en el punto 1), en el contrato que firmó con el CONSORCIO PROTECCIÓN 2015 DE LA LICITACION No.006-2015 que fue la Rehabilitación del Canal San Fernando entre los tramos del Barrio Santa Mónica desde la abscisa 0+000 hasta 0+094 y la Construcción de los Box-couvert Plazuela Calle 29 del K0+094 al K0+342 y carrera 80 del K0+348 al K0+490 de la ciudad de Cartagena, para mitigar y controlar las inundaciones de los sectores intervenidos. El valor del contrato fue por la cantidad de \$9.598.282.708.

En este contrato existe un detrimento en lo referente al AUI, 33,80% es un porcentaje bastante elevado teniendo presente que el Distrito no utiliza más del 28% como AUI." (entre comilla y en cursiva para resaltar).

4- ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS:

La Coordinación de la Oficina de Control Fiscal Participativo, por medio del Oficio PC-024-25-01-2017 traslada dicha denuncia a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal para que adelante el trámite correspondiente y es así que a través del Memorando DTAf-055-31/01/2017 la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal solicita un Informe Técnico al Ing. Eduardo Del Río Rodríguez.

Posteriormente y atendiendo lo solicitado por la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal, a través del oficio PC.064-13/02/2017 se solicitó a la Secretaria de Infraestructura Distrital, toda la información documental relacionada con lo solicitado por el denunciante. Esta solicitud fue atendida parcialmente por la Secretaria de Infraestructura Distrital, según el oficio AMC-OFI-0012373-2017 recibido en la Contraloría Distrital de Cartagena en fecha 28 de Febrero del 2017, debido a que lo atinente al punto 2, ese contrato fue atendido por el Departamento Administrativo de Valorización Distrital y es así que dieron traslado a nuestra solicitud para su atención.

Con el fin de complementar lo remitido en el Oficio AMC-OFI-0012373-2017, la Secretaria de Infraestructura Distrital por medio del Oficio AMC-OFI-0031342-2017 de fecha 02 de mayo del 2017, remitió en un (1) CD, la Información faltante.

5. PROBLEMA FISCAL: Verificar los hechos denunciados con el fin de determinar la existencia de un presunto daño patrimonial a los recursos del orden Distrital.

6. RESPUESTA –CONCEPTO- SOLUCIÓN ADMINISTRATIVA y FISCAL:

2

RESPUESTA SOLICITUD :

De acuerdo a los hechos detallados por el denunciante y en atención a los documentos revisados, analizados y el estado actual de las obras ejecutadas; se observó que se trata de la ejecución de dos (2) contratos de Obras que se analizaron así:

a). Contrato de Obras Públicas No.183-2015 de fecha 29 de Julio del 2015, suscrito entre EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS y quien en virtud de la delegación dispuesta en el Decreto 1592 del 2013 modificado por el Decreto 0209 y 0260 de 2015 actuó en su representación el Señor CARLOS JOAQUIN CORONADO YANCES en su calidad de Secretario General del Distrito cuyo objeto fue PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA SANTANDER TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL TEATRO HEREDIA Y EL BOQUETILLO DE SANTO DOMINGO. El contratista fue el CONSORCIO SANTANDER representado legalmente por el Señor DAVID CARDONA TAMAYO, y el valor inicial del contrato fue por la suma de \$939.203.140.

La fecha de inicio del contrato fue el 21 de Agosto del 2015.

La fecha de vencimiento del plazo de ejecución fue el 31 de Diciembre del 2015.

El acta de recibo final de las obras ejecutadas se suscribió el 01 de Diciembre del 2015.

El Valor total de las obras ejecutadas de acuerdo al Acta de Recibo Final fue de \$1.052.041.738, discriminados así:

Valor costos directos e indirectos previstos.....	\$ 131.746.082,67
Valor costos directos e indirectos no previstos.....	\$ 920.295.655,00

De acuerdo al Balance Financiero del Contrato, establecido en el Acta de Liquidación del Contrato, la diferencia entre el valor del contrato inicial y el valor final ejecutado, arrojó el valor correspondiente a las Mayores Cantidades de Obras Ejecutadas que fue la suma de \$112.838.598.

En relación a lo manifestado por el denunciante, no se evidenció irregularidad en cuanto a las cantidades de obras ejecutadas, debido a que se dio aplicación a lo estipulado en el Contrato de acuerdo al Parágrafo Primero de la Cláusula Décima: Precios Unitarios-Cantidades de Obras; *"Las Cantidades de obras son aproximadas y pueden aumentar o disminuir durante la ejecución del contrato por circunstancias especiales que ocurran en la construcción, lo cual debe ser revisado y autorizado por el Interventor."*(entre comillas y en cursiva para resaltar).

Pavimento en concreto rígido contratado: 2.870 m2

Pavimento en concreto rígido ejecutado: 2.860 m2

Andenes en concreto contratado: 630 m2

Andenes en concreto ejecutado: 632 m2

Bordillos en concreto contratado: 700 ml

Bordillos en concreto ejecutado: 350 ml

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Camino Arriba Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Teléfono Celular: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

3. /

*Reconstrucción muro de concreto contratado: 350 ml
Reconstrucción muro de concreto ejecutado: 351 ml*

En lo referente a la ejecución de actividades no previstas, estas se ejecutaron amparadas en el Acta Modificatoria y de Compensación No.1 suscrita el 27 de agosto del 2015, lo cual no modificó el valor del contrato inicial.

En esta Acta también se aprobó realizar mejoras al concreto de cemento, consistente en la protección contra Cloruros provenientes del agua de mar que en la mayoría de las ocasiones está en contacto con el área del pavimento, andenes, bordillos y muros de contención.

Se aprobó adicionar a la mezcla de concreto, el producto PLASTIMNET AD30, VISVCRTE 2100 y MICROSILISIS de acuerdo a la dosis indicada en los diseños.

b). Contrato de Obras Públicas No.69-70 05 de Junio del 2015, suscrito entre EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS y quien en virtud de la delegación dispuesta en el Decreto 0700 del 03 de Junio del 2015 actuó en su representación el Señor JAIME RAMIREZ PIÑERES en su calidad de Secretario General (E) del Distrito cuyo objeto fue Rehabilitación del Canal San Fernando entre los tramos del Barrio Santa Mónica desde la abscisa K0+000 hasta K0+094 y la Construcción de los Box-couvert Plazuela Calle 29 del K0+094 al K0+342 y carrera 80 del K0+348 al K0+490 de la ciudad de Cartagena, para mitigar y controlar las inundaciones de los sectores intervenidos. El contratista fue el CONSORCIO PROTECCIÓN 2015 representado legalmente por el Señor JUAN CARLOS PETRO RAMIREZ, y el valor inicial del contrato fue por la suma de \$9.598.282.708. La fecha de inicio del contrato fue el 17 de Julio del 2015. El Valor total de las obras ejecutadas de acuerdo al Acta de Liquidación Final suscrita el 14 de abril del 2016, fue de \$9.598.282.708.

En atención a lo solicitado por el denunciante acerca de la existencia de un detrimento en lo referente al AUI, 33,80% que al parecer es un porcentaje bastante elevado teniendo presente que el Distrito no utiliza más del 28% como AUI; lo afirmado por el denunciante no es cierto debido a que en los estudios previos y en los pliegos de condiciones de la Licitación Pública que origina el contrato en mención, se establece los siguientes:

"ANALISIS DETALLADO DE ADMINISTRACIÓN Y UTILIDAD (A.U.) Y VALOR TOTAL DE LA OFERTA.

La suma de los porcentajes totales de (A.U.I) deberá ser igual al expresado en el formulario de presupuesto oficial (para este caso 34.60% Incluido IVA sobre utilidades), pero el proponente podrá variar los porcentajes de los diferentes componentes (A o I o U) sin que la utilidad y los imprevistos sea inferior cada uno al 5%, so pena de descontar cincuenta (50) puntos a la calificación de la propuesta

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Camino Arriba Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Teléfono Celular: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

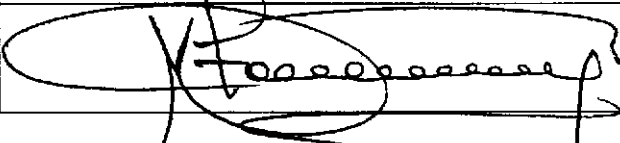
CONTRALORIA DISTITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

económica.

En virtud de lo anterior; se evidencia que el A.U.I del 33.80% presentado por el oferente, estuvo dentro rango exigido por el Distrito.

CONCLUSIONES:

De acuerdo a lo solicitado por el denunciante y como resultado de la investigación adelantada, se concluye; salvo mejor opinión, que no se evidenció detrimento alguno en el manejo de los recursos públicos del orden Distrital.

		APROBACIÓN
NOMBRE	MIGUEL TORRES MARRUGO	
CARGO	Director Técnico de Auditoría Fiscal	
FIRMAS		
		REVISION
NOMBRE	GERMAN ALONSO HERNANDEZ OSORIO	
	